

MITECO reactiva el concurso de Mudéjar para aprovechar la capacidad renovable liberada

- La filial renovable de Endesa apenas usará 265 MW de acceso a red, por lo que MITECO ofrecerá los 937 MW no asignados a otros concursantes en orden de prelación.



<https://www.pv-magazine.es/2026/06/15/miteco-reactiva-el-concurso-de-mudejar-para-aprovechar-la-capacida...>

Pilar Sánchez Molina

Lunes, 15 junio 2026

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha iniciado una consulta pública previa para modificar la Orden TED/1182/2021, normativa que regula el concurso de capacidad de acceso a la red de transporte en el nudo de transición justa Mudéjar 400 kV. El objetivo es establecer un marco regulatorio específico para gestionar la capacidad de evacuación que quede liberada, total o parcialmente, como consecuencia de modificaciones posteriores en los proyectos adjudicatarios.

El concurso, convocado en 2021 para asignar 1.202 MW de capacidad en el nudo asociado al cierre de la central térmica de Andorra (Teruel), constituyó el primer procedimiento de transición justa diseñado para vincular la nueva capacidad renovable con compromisos de desarrollo económico, empleo y actividad industrial en territorios afectados por el abandono del carbón. La adjudicación se formalizó mediante la Orden TED/1146/2022.

La necesidad de modificar la normativa surge tras detectarse situaciones no previstas en el texto original. Aunque la base 23 de la orden contempla la posibilidad de introducir modificaciones en los proyectos por circunstancias sobrevenidas o por resoluciones administrativas, no establece mecanismos concretos para reasignar la capacidad de acceso que pudiera quedar disponible tras dichos cambios. Esta laguna regulatoria ha cobrado relevancia a medida que algunos proyectos han visto reducida su potencia inicialmente prevista durante los procesos de autorización ambiental y administrativa.

En concreto, la propuesta presentada por Enel Green Power se sometió a información pública 2024 y contemplaba inicialmente la instalación de 1.844 MW de capacidad renovable y almacenamiento, incluyendo 1.069 MW fotovoltaicos, 695 MW eólicos y 80 MW de baterías. En concreto, preveía la construcción de 7 nuevas plantas fotovoltaicas híbridas y 7 nuevos parques eólicos híbridos, 2 plantas de almacenamiento y un electrolizador para la generación de hidrógeno verde. Se pretendía alcanzar una potencia instalada de 1.844 MW, una potencia eléctrica similar a la que dejó de producir la central térmica de Andorra, propiedad de Endesa, cuando cerró a mediados de 2020. La estrategia consistía en sobredimensionar la capacidad de generación respecto a los 1.202 MW de acceso disponibles para optimizar la utilización de la infraestructura eléctrica existente.

Sin embargo, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) emitida en febrero de 2026 redujo drásticamente el alcance del proyecto, que contará con 265 MW, el 78% de la potencia prevista, de manera que los 937 MW restantes se reasignarán.

Con la modificación propuesta, el Ministerio pretende dotar de mayor seguridad jurídica y previsibilidad al procedimiento, evitando que la capacidad liberada permanezca bloqueada y sin uso dentro del concurso. Entre las alternativas planteadas figura la posibilidad de ofrecer dicha capacidad a los participantes que fueron admitidos al concurso, pero que no resultaron adjudicatarios, respetando el orden de prelación obtenido durante la evaluación original.

El Miteco también solicita aportaciones sobre otros posibles mecanismos de reasignación que permitan aprovechar la capacidad disponible sin alterar los objetivos de transición justa que motivaron la convocatoria. En todos los casos, se busca garantizar que los nuevos proyectos mantengan los compromisos sociales, económicos y ambientales asociados al desarrollo renovable en la comarca.

La consulta se tramita por vía de urgencia y permanecerá abierta hasta el 17 de junio de 2026. Según el Ministerio, la rapidez del procedimiento responde a la necesidad de disponer cuanto antes de una solución normativa que permita reactivar la capacidad liberada y maximizar el aprovechamiento de las infraestructuras eléctricas ya disponibles en uno de los principales proyectos de transición justa impulsados en España.